

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

2632

Extracto de la Resolución del Consejero Ejecutivo del Departamento de Presidencia del Consell Insular de Mallorca firmada día 12 de marzo de 2026, relativa a la aprobación de la Convocatoria "Premios Jóvenes Talentos 2026"

BDNS: 892763 De conformidad con el que se prevé en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/892763>

1. Objeto y finalidades

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de los "Premios Jóvenes Talentos 2026", en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La finalidad de estos premios es reconocer, dar visibilidad y dar apoyo al talento y a la trayectoria de personas jóvenes de entre 18 y 30 años residentes en la isla de Mallorca que destaquen por su creatividad, compromiso, capacidad de innovación o aportación positiva a la comunidad en varios ámbitos culturales y sociales.

La temática de esta edición será "Bienestar y Salud Mental en la Juventud". Las personas participantes podrán desarrollar esta temática con plena libertad creativa, siempre que la propuesta presentada esté vinculada a la promoción del bienestar emocional, la importancia del cuidado de la salud mental, la empatía, el apoyo emocional o cualquier otra dimensión relacionada con la experiencia y la realidad de las personas jóvenes en este ámbito.

Asimismo, las propuestas podrán abordar la salud mental desde diferentes perspectivas y áreas de actuación, como el deporte, el ocio y el ocio educativo, los hábitos saludables, la cultura o cualquier otro contexto que contribuya a la sensibilización, normalización y promoción del bienestar emocional entre la juventud.

2. Participantes y requisitos

Pueden participar en la convocatoria de los "Premios Jóvenes Talentos 2026" las personas físicas que, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los requisitos siguientes:

- Tener una edad comprendida entre dieciocho (18) y treinta (30) años cumplidos, ambos incluidos.
- Estar empadronadas en cualquier municipio de la isla de Mallorca con anterioridad a enero de 2026.
- No encontrarse inmersos en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario previstas a la normativa vigente en materia de subvenciones.
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Consell Insular de Mallorca, así como de las obligaciones con la Seguridad Social, en los términos establecidos a la normativa aplicable.

La participación es de carácter individual. No se admiten candidaturas colectivas ni presentadas en representación de personas jurídicas, entidades o grupos sin personalidad jurídica.

La presentación de la solicitud implica la aceptación íntegra de las bases de la convocatoria y de las normas complementarias que, si cabe, se dicten para su desarrollo.

No pueden participar en esta convocatoria las personas que formen parte del jurado, ni aquellas que mantengan con alguno de sus miembros relación que pueda generar conflicto de interés, en los términos previstos por la normativa aplicable.

3. Categorías de los premios y especificaciones técnicas

A. Categoría de diseño gráfico:

El objetivo de esta categoría es dar visibilidad a la salud mental de los jóvenes con obras que rompan estigmas, fomenten la empatía o reflejen la importancia del cuidado emocional a través del diseño gráfico.

Especificaciones técnicas:

- El diseño se tendrá que presentar en formato PDF, con una medida A2 (420 × 594 mm) y orientación libre. El documento tendrá que constar de 1 sola página; en caso de que el diseño sea en doble cara, se tendrán que incluir 2 páginas dentro de un único archivo PDF.
- La resolución mínima exigida será de 300 ppp y el modo de color tendrá que ser preferentemente CMYK (quadricromía). El peso máximo del archivo no podrá superar los 100 MB.
- Las tipografías utilizadas tendrán que estar incrustadas o convertidas a trazo. En caso de que el trabajo esté pensado para impresión en sangre, se recomienda incluir 3 mm de sangre por cada lado.
- Si el diseño incluye texto, este tendrá que estar redactado en lengua catalana o castellana.
- Finalmente, si la propuesta ganadora requiere ajustes técnicos para su correcta impresión, la organización podrá solicitar al autor/en el archivo editable correspondiente.

B. Categoría de pintura:

El objetivo de esta categoría es fomentar la reflexión, la expresión artística y el diálogo en torno al bienestar y la salud mental en las personas jóvenes, potenciando la creatividad, la originalidad y las ideas innovadoras a través de las artes plásticas.

Especificaciones técnicas:

- Las obras se podrán realizar con técnica libre (aceite, acrílico, acuarela, técnica mixta, etc.), siempre que sean coherentes con la temática propuesta.
- La medida obligatoria de las obras será de 40 × 60 cm.
- No se admitirán obras realizadas con técnica digital.
- La obra tendrá que entregarse físicamente en las dependencias de la Dirección Insular de Juventud y Participación (C/ del General Riera, 111, 07010 Palma), según se establece en el apartado 11.

C. Categoría de fotografía:

El objetivo de esta categoría es promover la reflexión y la sensibilización sobre la salud mental en los jóvenes a través del arte de la fotografía. Se propone captar imágenes que reflejen diferentes dimensiones de la salud mental, como el bienestar emocional, la gestión del estrés, las emociones, el apoyo entre iguales o la relevancia del acompañamiento psicológico.

Especificaciones técnicas:

- Las fotografías presentadas se tienen que enviar en horizontal, formato JPEG con una resolución de 1920 píxeles por el lado mayor y a máxima calidad.
- No tienen que ir firmadas ni con marca de agua.
- En el procesamiento de la fotografía SÍ se admitirán: ajustes de luminosidad, ajustes de contraste, ajustes de niveles, un mínimo toque de balance de blancos, la eliminación de viñeteado y ruido, el borrado de manchas de polvo del sensor, pequeños recortes, pero siempre que no se altere la composición original, sino que sea para corregir un pequeño error.
- NO se aceptarán montajes, imágenes manipuladas de manera excesiva o producidas con Inteligencia Artificial.
- En todo caso, tendrá que respetar la legislación vigente en materia de protección de datos e imagen personal.
- Si la fotografía presentada es seleccionada, se solicitará el fichero original sin modificar de la cámara (RAW nativo o JPEG en el caso de cámaras que no permiten capturar en formato RAW). La no presentación de este fichero supondrá la descalificación del autor.

D. Categoría de creación audiovisual (vídeo-creación):

El objetivo de esta categoría es promover la reflexión y la sensibilización sobre la salud mental en los jóvenes a través de la creación audiovisual. Con esta finalidad, se invita a capturar imágenes que representen aspectos de la salud mental, como el bienestar emocional, el manejo del estrés, las emociones, el apoyo entre iguales o la importancia de la ayuda psicológica.

Especificaciones técnicas:

- El vídeo se tiene que exportar con resolución Full HD (1920 x 1080 píxeles, escaneo progresivo), en formato horizontal, en archivo MP4, utilizando el códec H.264 y con una tasa de bits de entre 8 y 12 Mbps para garantizar una óptima calidad de imagen y compatibilidad con la mayoría de plataformas.
- La duración tiene que ser entre 1 y 2 minutos.



- El audio podrá ser en castellano o catalán.
- En todo caso, tendrá que respetar la legislación vigente en materia de protección de datos e imagen personal.

E. Categoría de narrativa de relato breve:

El objetivo de esta categoría es fomentar la creatividad literaria y estimular y reconocer la participación cultural de la juventud, mediante la presentación de un único relato original e inédito bajo la temática “bienestar y salud mental en la juventud”. Podrán presentar enfoques realistas, simbólicos, metafóricos o imaginarios, así como situarse en cualquier tiempo o contexto, siempre que mantengan una coherencia narrativa y literaria.

Especificaciones técnicas:

- La redacción puede ser en castellano o catalán
- Extensión: entre 3 y 5 páginas, DIN-A4
- Formato: letra Arial 12, interlineado 1'5, márgenes estándar
- El archivo del relato breve se presentará en formato PDF (máximo de 5 MB).

F. Categoría de diseño de moda:

El objetivo de esta categoría es diseñar una pieza para la parte superior del cuerpo (por ejemplo, camiseta, camisa, top, jersey...) que sirva para sensibilizar a la sociedad sobre la salud mental, rompiendo tabúes y transmitiendo mensajes de apoyo, autocuidado o realidad emocional desde la visión joven.

Especificaciones técnicas:

- Se puede utilizar cualquier material para la confección de la pieza, siempre que sea susceptible de ser utilizada como parte superior y sea coherente con la temática propuesta.
- No se aceptarán piezas con mensajes, imágenes o diseños de carácter obscenos, sexualmente explícitos o que puedan considerarse inapropiados u ofensivos.
- La pieza tendrá que entregarse físicamente en las dependencias de la Dirección Insular de Juventud y Participación (C/ del General Riera, 111, 07010 Palma), según se establece en el apartado 11.

Requisitos generales

Todos los proyectos y obras presentados tendrán que ser originales e inéditos, y no podrán haber sido premiados, publicados ni difundidos previamente, ni totalmente ni parcialmente, por ningún medio o plataforma. Asimismo, tendrán que respetar en todo momento los derechos de propiedad intelectual, la normativa en materia de protección de datos personales y el resto de legislación vigente que les sea aplicable.

Las personas participantes garantizan la autoría propia de los trabajos presentados y asumen la responsabilidad exclusiva ante cualquier reclamación que se pueda derivar por vulneración de derechos de terceros.

Con el fin de garantizar la imparcialidad y la objetividad en la evaluación, los proyectos no podrán incluir el nombre del autor o autora, ni ningún dato personal, firma, seudónimo, marca de agua o cualquier otro elemento que permita la identificación. El incumplimiento de esta obligación podrá comportar la exclusión de la candidatura.

No se admitirán proyectos:

- Que promuevan el odio, la violencia o la discriminación en razón de nacimiento, origen, sexo, orientación o identidad sexual, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social, o que atenten contra la dignidad humana o los derechos fundamentales.
- Que estén pendientes de resolución en otros certámenes o convocatorias, o que hayan sido premiados, publicados o difundidos anteriormente.
- Que hayan sido creados, generados, modificados o alterados totalmente o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial.

La organización se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de estos requisitos y de solicitar, en su caso, la información o documentación complementaria que considere necesaria para comprobar la autenticidad y la originalidad de los trabajos.

4. Importe premios y crédito presupuestario

Se destina a esta convocatoria la cuantía máxima de 10.500,00€ con cargo en la partida presupuestaria 00.33410.48100 de los presupuestos del Consell Insular de Mallorca para el año 2026.



El número del documento contable RC es el siguiente: 220260001952

Se prevé la concesión tres premios para cada una de las seis categorías:

A. Categoría de diseño gráfico, dotada con 1.750,00€:

- Primer premio: 1.000,00€
- Segundo premio: 500,00€
- Tercer premio: 250,00€

B. Categoría de pintura, dotada con 1.750,00€:

- Primer premio: 1.000,00€
- Segundo premio: 500,00€
- Tercer premio: 250,00€

C. Categoría de fotografía, dotada con 1.750,00€:

- Primer premio: 1.000,00€
- Segundo premio: 500,00€
- Tercer premio: 250,00€

D. Categoría de creación audiovisual (vídeo-creación), dotada con 1.750,00€:

- Primer premio: 1.000,00€
- Segundo premio: 500,00€
- Tercer premio: 250,00€

E. Categoría de narrativa de relato breve, dotada con 1.750,00€:

- Primer premio: 1.000,00€
- Segundo premio: 500,00€
- Tercer premio: 250,00€

F. Categoría de diseño de moda, dotada con dotado con 1.750,00€:

- Primer premio: 1.000,00€
- Segundo premio: 500,00€
- Tercer premio: 250,00€

5. Plazo y presentación de los proyectos

El plazo para presentar las solicitudes es de 15 días naturales desde el día siguiente de publicarse el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Las personas interesadas tienen que presentar la documentación correspondiente a través del trámite que se publica en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca:

(<https://seu.conselldemallorca.net>)

Entrega física de las obras correspondientes a las categorías de pintura y de diseño de moda

En el caso de las categorías de pintura y de diseño de moda, una vez presentada la solicitud al Registro Electrónico del Consell Insular de Mallorca, la obra o la pieza tendrá que entregarse físicamente en las dependencias de la Dirección Insular de Juventud y Participación del Consell Insular de Mallorca junto con una copia de la memoria justificativa en horario de 9:00 a 14:00 del lunes al viernes (C/ del General Riera, 111, 07010 Palma).

La obra o la pieza, junto con la memoria justificativa, tendrán que ir acompañadas de la copia justificativa de la entrada de la solicitud de participación en los premios en el Registro. Sin esta justificación no se podrá aceptar.

En el momento de la presentación física de la obra o la pieza en las dependencias de la Dirección Insular, se emitirá una diligencia en la que se hará constar la entrega física de la obra o la pieza y la fecha de esta entrega.



La pieza u obra tendrán que ser entregadas dentro del plazo de presentación de las solicitudes.

La obra o la pieza y la memoria entregadas físicamente no pueden incluir el nombre del autor o autora ni ningún dato personal, firma, seudónimo, marca de agua o cualquier otro elemento que permita su identificación.

Los participantes podrán retirar sus obras una vez concluya la gala de entrega de premios, en la Dirección Insular de Juventud y Participación del Consell Insular de Mallorca en horario de 9:00 a 14:00 del lunes al viernes Participación (C/ del General Riera, 111, 07010 Palma).

Entrega del resto de categorías

El proyecto y la memoria justificativa se tienen que enviar, obligatoriamente, en formato ZIP por correo electrónico a la dirección siguiente: joventut@conselldemallorca.net

En el asunto del correo electrónico se tiene que especificar el título de la convocatoria y el número de entrada de registro de la solicitud, con el formato siguiente: CONVOCATORIA PREMIOS JÓVENES TALENTOS N°. DE REGISTRO XXXXX

Los proyectos y la memoria enviados por correo electrónico no pueden incluir el nombre del autor o autora ni ningún dato personal, firma, seudónimo, marca de agua o cualquier otro elemento que permita su identificación.

6. Régimen jurídico

El régimen jurídico aplicable a esta convocatoria se encuentra integrado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº. 193, de 31 de diciembre de 2005) y, en todo aquello que no lo contravenga, por la Ordenanza general de subvenciones del Consell de Mallorca, aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017) y modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 4 de agosto de 2018), en particular por su disposición adicional primera.

Supletoriamente, es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, General de subvenciones, así como para la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el resto de normativa que le sea aplicable.

(Firmado electrónicamente: 13 de marzo de 2026)

El consejero ejecutivo de Presidencia
Antonio Francisco Fuster Zanoguera)

